

5

Quito D.M., 13 de septiembre del 2022

Abogado

**Pablo Antonio Santillán Paredes**

Secretario General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
 REGISTRO-SGCM-20 22 1137 E  
 RECEPCION  
 Fecha: 13 SEP 2022 Hora 12:05  
 N°. Hojas: - 10 -  
 Recibido por: [Firma]

**SUNTO:** solicitud para acreditación de COMCELI, ante el mecanismo de Silla Vacía para la comisión de movilidad y los debates del Concejo del D.M.Q.

De nuestra consideración:

En virtud de la existencia de la problemática en torno a la regularización de las unidades de transporte publico que se encuentran inmersas dentro del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA 006-2019, SANCIONADA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2019, solicitamos, hacer uso de la Silla Vacía para las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Movilidad, y Sesiones del Concejo Metropolitano, referente al tema de mención.

Aprovechamos la ocasión para poner en su conocimiento que somos representantes de la compañía que se encuentra inmersa en los anexos de la Ordenanza 128, Sancionada el 25 de julio del 2016; y, Ordenanza 006 Sancionada el 03 de octubre del 2019, además de ser partícipes en las observaciones del Proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana 006, misma que no se encuentra derogada, por lo que como actores directos es de nuestro absoluto interés que el proceso cumpla con el espíritu de la ordenanza.

Para el efecto, adjuntamos el Acta de la sesión ordinaria del consorcio COMCELI, que tuvo lugar el 10 de junio del 2022, a las 19h00, a través de la cual los miembros del Directivo, de forma unánime, autorizaron a Mercy Manobanda, portadora de la cedula de ciudadanía No.1203625338, como delegada principal; y a Roberto Angamarca con cedula de ciudadanía No. 1715127435, como delegado suplente, para que represente al consorcio COMCELI, mediante el Mecanismo de "Silla Vacía".

Las personas autorizadas son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, no ejercen cargos públicos, ni han participado como candidatos principal o alternos a concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo, por lo que cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 469, numeral 2), literal b) del Condigo Municipal.

La información del contacto para notificaciones se detalla a continuación.

**Representante Principal**

**Mercy Noemi Manobanda Recalde**

Dirección domiciliaria: Calle Landázuri, conjunto Porto bonanza 2 y 3, casa 58 y Bonanza, Barrio bonanza, Cantón Quito, Parroquia de Calderón.

Correo Electrónico: [sirenita\\_expres2017@hotmail.com](mailto:sirenita_expres2017@hotmail.com)

Teléfono: 0983306006

**Representante Suplente**

**Roberto Carlos Angamarca Allaica**

Dirección domiciliaria: Calle Landázuri, conjunto Portobonanza 2 y 3, casa 58 y Bonanza, Barrio Bonanza, Cantón Quito, parroquia de Calderón.

Correo electrónico: [sirenita\\_expres2017@hotmail.com](mailto:sirenita_expres2017@hotmail.com)

Teléfono: 0998528797

A la par de aquello, sírvase encontrar adjunta las copias de los siguientes documentos:

1. Cedula y papeleta de votación actualizadas d4 las personas autorizadas (delegados)
2. Cedula de representante Legal.
3. Convocatoria a la sesión Ordinaria del Directorio del Consorcio.
4. Resolución de Asamblea.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente



Mercy Noemi Manobanda Recalde

GERENTE GENERAL COMCELI

C.I 1203625338

Teléfono: 0983306006

Correo: [sirenita\\_expres2017@hotmail.com](mailto:sirenita_expres2017@hotmail.com)

Quito 8 de junio del 2022

## CONVOCATORIA

Le informamos de que, en conformidad con los Estatutos Sociales del consorcio COMCELI y como lo autoriza el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, el próximo día viernes 10 de junio de 2022, a las 19:00 horas, se celebrará la Junta General Extraordinaria del consorcio COMCELI en las oficinas de la compañía ubicada en la calle 9 de agosto e La Independencia S/N, para tratar el siguiente punto del Orden del día.

**1. Verificación del Quórum.**

**2. Aprobación de representación por parte de la Sra. Mercy Manobanda como principal para ocupar la Silla Vacía en la Comisión de Movilidad y los debates en el Consejo del Distrito Metropolitano de Quito con respecto a la modificatoria al Proyecto de la Ordenanza Municipal N°. 128-2016 y Ordenanza Municipal N°. 006 – 2019.**

**3. Aprobación de representación por parte de la Sr. Roberto Angamarca como suplente para ocupar la silla vacía de conformidad con lo indicado en la modificatoria al Proyecto de la Ordenanza Municipal N°. 128-2016 y Ordenanza Municipal N°. 006 – 2019.**

Esperando contar con su presencia, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente



Mercy Manobanda.

Representante Legal

Consortio COMCELI del corredor Simón Bolívar y de los sectores periféricos de la Parroquia de Calderón.

## ACTA DE RESOLUCIÓN

En constatación de quórum, de la sesión convocada para el viernes 10 de junio del presente año, a las 19h00; y, con el respectivo orden del día, se resuelve:

Designar a la Sra. Mercy Manobanda, con cédula de ciudadanía número: 1203625338, domiciliada en la calle Landázuri, conjunto Portobonanza 2 y 3, casa 58 y Bonanza, cantón Quito, parroquia Calderón, teléfono: 0983306006, correo electrónico: sirenita\_expres2017@hotmail.com, **como representante principal** y al Sr. Roberto Angamarca, con cédula de ciudadanía número: 1715127435, domiciliado en la calle Landázuri, conjunto Portobonanza 2 y 3, casa 58 y Bonanza, cantón Quito, parroquia Calderón, teléfono: 0998528797, correo electrónico: sirenita\_expres2017@hotmail.com, **como representante suplente**, para que en nuestra debida representación, puedan manifestarse con voz y voto en el uso de la silla vacía para las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias, según sea el caso, de la Comisión de Movilidad o Concejo Metropolitano, referente al tema detallado a continuación.

Esto lo pedimos en virtud de que existe una problemática en torno a la regularización de las unidades de transporte público que se encuentran inmersas dentro del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la ORDENANZA METROPOLITANA 006 – 2019 QUE DISPONE EL CIERRE DEFINITIVO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL, EN EL CORREDOR AVENIDA SIMÓN BOLIVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REGULADO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA Nro. 0128 – 2016, SANCIONADA EL 25 DE JULIO DE 2016.

Somos representantes de compañías que se encuentran inmersas en la Ordenanza 0128, sancionada el 25 de julio de 2016; y, Ordenanza 006, sancionada el 03 de octubre de 2019, además de ser partícipes en las observaciones del proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana 006, mismas que no se encuentran derogadas, por lo que como actores directos es de nuestro absoluto interés que el proceso cumpla con el espíritu de la Ordenanza.

### **Representante Principal**

#### **Mercy Noemi Manobanda Recalde**

Dirección domiciliaria: Calle Landázuri, conjunto Portobonanza 2 y 3, casa 58 y Bonanza, cantón Quito, parroquia Calderón.

Teléfono: 0983306006.

Correo electrónico: sirenita\_expres2017@hotmail.com

**Representante Suplente**

**Roberto Carlos Angamarca Allaica**

Dirección domiciliaria: Calle Landázuri, conjunto Portobonanza 2 y 3, casa 58 y Bonanza, cantón Quito, parroquia Calderón.

Teléfono: 0998528797.

Correo electrónico: sirenita\_expres2017@hotmail.com

Adjunto firmas de los miembros que conformamos el consorcio COMCELI.



**Mercy Manobanda**

Gerente General

C.C.: 1203625338

0983306006

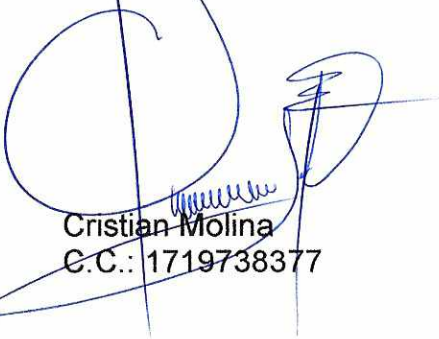
sirenita\_expres2017@hotmail.com



**Roberto Angamarca**

Presidente

C.C.: 1715127435



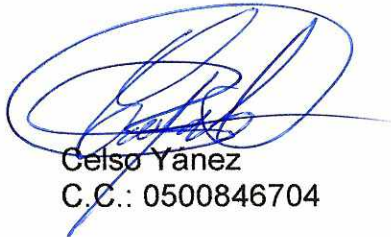
**Cristian Molina**

C.C.: 1719738377



**Martha Tituaña**

C.C.: 1716917412



**Celso Yanez**

C.C.: 0500846704

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 120362533-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MANOBANDA RECALDE MERCY NOEMI**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**BOLIVAR SAN MIGUEL BALSAPAMBA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-08**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANOBANDA SANCHEZ NAPOLEON**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RECALDE CHUQUIAN LUCILA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2018-11-05**  
**2028-11-05**





000505527



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 CANTÓN: QUITO  
 PARROQUIA: CALDERON  
 ZONA: 1  
 JUNTA No. 0060 FEMENINO



Director(a) N.º 57624551  
 1203625338



CC N.º 1203625338

**MANOBANDA RECALDE MERCY NOEMI**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4444Y4444

APellidos y Nombres del Padre **ANGAMARCA AUGUSTO**

APellidos y Nombres de la Madre **ALLAICA PACA LUZ MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición **RUMIÑAHUI 2019-05-07**

Fecha de Expiración **2029-05-07**

Director General: *[Signature]* Firma del Cedulaado: *[Signature]*

00086 1807

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171512743-5

APellidos y Nombres **ANGAMARCA ALLAICA ROBERTO CARLOS**

Lugar de Nacimiento **PICHINCHA QUITO**

San Blas

Fecha de Nacimiento **1982-07-27**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **HOMBRE**

Estado Civil **SOLTERO**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Signature]*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR CNEI ELECIONES GENERALES 2021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: SAN BARTOLO

ZONA: 3

JUNTA N° 0007 MASCULINO

ANGAMARCA ALLAICA ROBERTO CARLOS

N° 21534508

CC N: 1715127435

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de julio de 2019

**COMPROMISO DE CONSORCIO DE TRANSPORTE MICROBUSES EL LIBERTADOR  
- CALDERON "COMCELI".**

Señora.-

MERCY NOEMY MANOBANDA RECALDE

Presente. -

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que la Asamblea Ordinaria de Compromiso de Consorcio de Transporte Microbuses El Libertador - Calderón **COMCELI**, en sesión del día 05 de julio de 2021, procedió a nombrar a usted por mayoría de votos como GERENTE GENERAL DEL CONSORCIO COMCELI, acorde a los mandatos ya establecido en los estatutos sociales aprobados mediante escritura pública en la ciudad de QUITO, cantón QUITO, Provincia de PICHINCHA República del Ecuador, hoy doce de julio de 2021, ante el Notario Quincuagésima Tercera del cantón Quito, correspondiéndole a este cargo el ejercicio de todas las funciones señaladas y principalmente la representación legal y extrajudicial del consorcio.

Muy atentamente.



**ROBERTO CARLOS ANGAMARCA ALLAICA**  
C.C. 171512743-5  
PRESIDENTE COMCELI

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE MICROBUSES EL LIBERTADOR - CALDERON "COMCELI.", otorgada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha el 05 de julio de 2021.



**MERCY NOEMI MANOBANDA RECALDE**  
C.C. 120362533-8  
GERENTE GENERAL COMCELI





## INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2022-798246

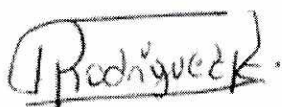
El Ministerio del Trabajo comunica que MANOBANDA RECALDE MERCY NOEMI, con documento de identificación número 1203625338, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
MANOBANDA RECALDE MERCY NOEMI	1203625338	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 13/09/2022 10:11



Haydee Tatiana Rodriguez Almeida  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO

**DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante



## INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2022-798251

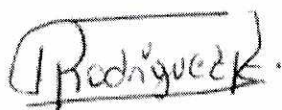
El Ministerio del Trabajo comunica que ANGAMARCA ALLAICA ROBERTO CARLOS, con documento de identificación número 1715127435, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
ANGAMARCA ALLAICA ROBERTO CARLOS	1715127435	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 13/09/2022 10:15



Haydee Tatiana Rodriguez Almeida  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO

**DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante